

En este dia damos orden a la ^{on?} Adm. o. de Muncia
 para que desde ella ve comuniqua al ^{on?} Adm. de
 Orentas Prov. de esa Ciudad a efecto de la permisi-
 on para que en los meses de Junio, Julio, y Ago.
 del corriente año, se pueda matar o bebi, con
 las precisas circunstancias de que esta especie
 de Oreses hayan de ven melladas, viejas e infuc-
 zifenas, y que las Carneras de ellas vean libradas
 en tabla repanada, exigiendose los dnos de A cabar
 la y Cienras, con anexo a la ultima Instruc-
 cion, como que contextamos a la Representaci-
 on que su vez tiene hecha.

Dias que a N. m. año Ma-
 dad 29 de Mayo de 1792.

Diego Lopez
 Sevilla

M. N. y M. L. Ciudad de Lorca.

